



Diputación Provincial de Toledo

BASES REGULADORAS Y CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES 2021 PARA GASTOS DE PERSONAL DERIVADOS DE LA CONTRATACIÓN DESTINADA A LA LIMPIEZA EXTRAORDINARIA EN CENTROS DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA Y CENTROS RURALES AGRUPADOS UBICADOS EN LAS ENTIDADES LOCALES DE LA PROVINCIA DE TOLEDO PARA EL CURSO ESCOLAR 2020/2021

BDNS (Identif.): 543033.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/543033>).

Extracto del Acuerdo de 30 de diciembre de 2020 de la Junta de Gobierno de la Excm. Diputación Provincial de Toledo por la que se aprueban las bases reguladoras y la convocatoria para el ejercicio 2021 de subvenciones para la financiación de gastos de personal derivados de la contratación destinada a la limpieza extraordinaria de los Centros de Educación Infantil y Primaria y Centros Rurales Agrupados ubicados en las Entidades Locales de la provincia de Toledo para el curso escolar 2020-2021.

Primero: Beneficiarios.

Entidades Locales de la provincia de Toledo, incluyendo las Entidades Locales Menores que tengan ubicados un Centro de Educación Infantil y Primaria o un aula de un Centro Rural Agrupado de titularidad municipal.

Segundo: Objeto.

Concesión de subvenciones directas a favor de las Entidades Locales de la provincia de Toledo para financiar los costes de personal derivados de la contratación que genera la limpieza y desinfección extraordinaria de Centros de Educación Infantil y Primaria y aulas de los Centros Rurales Agrupados durante el curso escolar 2020-2021.

La finalidad de estas subvenciones consiste en reforzar mediante una limpieza extraordinaria, la limpieza ordinaria que se presta con carácter habitual en los Centros de Educación infantil y primaria y en los Centros Rurales Agrupados para evitar la transmisión comunitaria del virus Covid-19.

Tercero: Bases e información de la convocatoria.

Las bases e información de la convocatoria se encuentran en el Servicio Sanidad y Bienestar Social de la Diputación Provincial de Toledo y en página web: <https://www.diputoledo.es/global/8>

Cuarto: Cuantía.

Importe máximo para el otorgamiento de subvenciones: 1.481.096,86 euros.

La presente convocatoria se financiará con cargo a la aplicación presupuestaria: 2021/2310/462.00

Quinto: Plazo de presentación de solicitudes.

Quince días a contar desde el día siguiente a la publicación de este extracto en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

La solicitud se formalizará mediante instancia dirigida al Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial (Anexo I) y se presentará, acompañada de la documentación a que hace referencia la base décima de la convocatoria, en el Registro General de la Diputación o de la manera que establece el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Sexto: Otros datos.

Plazo de justificación: Antes del 30 de septiembre de 2021.

Toledo, 30 de diciembre de 2020.-El Presidente, Álvaro Gutiérrez Prieto.

N.º I.-1